



DIRIGIDO A: LIDERES DE PROCESO

ASUNTO: CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS

DE: SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2026

Respetados,

Cordial saludo,

En cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada a la conformación de las brigadas de emergencias en Colombia se rige principalmente por el Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019 Estable los estándares mínimos del SG-SST, exigiendo recursos para prevención y respuesta.

Por lo anterior, el **Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)** ha venido desarrollando diferentes estrategias de convocatoria, sensibilización y ejecución del plan de formación y capacitación, con el propósito de fortalecer la participación del personal y garantizar el apoyo necesario durante la atención de situaciones de emergencia.

Sin embargo, a la fecha se ha evidenciado que el número de colaboradores vinculados a la Brigada de Emergencias **no resulta suficiente para garantizar una cobertura adecuada de la población universitaria**. Como referencia, para el mes de julio de 2026 se contaba con **72 colaboradores inscritos**, discriminados de la siguiente manera: **2 servidores públicos, 4 docentes y 66 contratistas**.

Lo anterior resulta relevante si se tiene en cuenta que, durante el primer semestre de 2026, la Universidad contaba con una población aproximada de **3.046 colaboradores**, por lo que la brigada actualmente conformada representa aproximadamente el **2 % de la población total**.

Esta proporción resulta limitada frente a las necesidades institucionales de preparación, prevención y respuesta ante situaciones de emergencia, especialmente considerando la distribución de la población en las diferentes sedes y áreas de la Universidad.

En este sentido, y de acuerdo con las responsabilidades de los trabajadores establecidas en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera necesario continuar fortaleciendo la participación del personal en las actividades relacionadas con la preparación, prevención y respuesta ante emergencias, procurando contar con un número suficiente de brigadistas que permita mejorar la capacidad de respuesta institucional.

De igual manera, se precisa que dentro de las obligaciones establecidas para los contratistas se contempla la participación y cumplimiento de las disposiciones institucionales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las actividades de

Proyecto y elaboro	Especialista en SST	Martha J Murillo N
Revisó y aprobó	Coordinador del SG-SST	Luis Fernando Moreno Dueñas



prevención y preparación para la atención de emergencias, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

En atención a lo anterior, se solicita el apoyo de cada **líder de proceso** para que, dentro de su respectiva área, identifique y postule **dos (2) colaboradores**, independientemente de su modalidad de vinculación, que tengan disposición para integrarse a la Brigada de Emergencias y participar en el proceso de formación establecido por el SGSST.

Para efectos de la inscripción, se solicita remitir la siguiente información de los colaboradores postulados:

- Nombres y apellidos completos
- Modalidad de vinculación
- Número de identificación
- Número de contacto
- Correo institucional

Es importante resaltar que las personas que sean postuladas para integrar la Brigada de Emergencias deberán contar con **condiciones de salud compatibles con las actividades propias de la brigada y sin restricciones médicas que puedan limitar su adecuada participación y desempeño en las actividades de formación, entrenamiento y respuesta ante emergencias.**

La información de los colaboradores postulados deberá ser remitida al SGSST **entre el 25 de agosto y el 4 de septiembre de 2026**, con el propósito de consolidar la nueva conformación de la Brigada e iniciar, a la mayor brevedad posible, el **plan de formación y entrenamiento** correspondiente.

La participación activa de los colaboradores permitirá fortalecer la capacidad institucional de prevención y respuesta, mejorar la cobertura de la Brigada de Emergencias y contribuir a la protección de la comunidad universitaria ante situaciones que puedan comprometer la seguridad y el bienestar de las personas.

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con la seguridad, la prevención y el bienestar colectivo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MORENO DUEÑAS

Coordinador del Subsistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyecto y elaboro	Especialista en SST	Martha J Murillo N
Revisó y aprobó	Coordinador del SG-SST	Luis Fernando Moreno Dueñas